

CONCURSO DISTRITAL DE IDEAS
VINCULANTE DE ANTEPROYECTO
**ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES
Y PLAN INTEGRAL PARA
EL PREDIO DE ADULP**

PREMIOS	1° \$ 2.500.000	BASES SIN CARGO www.capbauno.org
	2° \$ 1.500.000	
	3° \$ 750.000	

Apertura
del Concurso:
23/06

Entrega:
23/07

Fallo
del Jurado:
11/08

Promueve:



Organiza:



Patrocina:



Auspicia:



AUTORIDADES

PROMOTOR

ASOCIACION DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA PLATA

COMISION DIRECTIVA

Secretaría General

Octavio MILONI

Secretaría Adjunta

Cecilia ÁBALOS

Sec. de Finanzas -

Claudio Gustavo VILLEGAS

Sec. Administrativa y de Actas

Verónica BETHENCOURT

Sec. Gremial

Gabriel BALBARREY

Sec. de Colegios Preuniversitarios

Gerardo PÉREZ

CONCURSO DISTRITAL DE IDEAS VINCULANTE DE ANTEPROYECTO

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

Sec. de Acción Sociall

Belén LAPLAZA

Sec. de Formación y Capacitación

Nicanor MARTÍNEZ

Sec. de Vinculación con la Comunidad

Julieta VELOZ

Sec. de Derechos Humanos

Danissa VÁSQUEZ VILELA

Sec. de Cultura

Nazarena MAZZARINI

Sec. de Comunicación y Prensa

Verónica SFORZIN

Sec. de Políticas de Género

María Lorena BERMÚDEZ

Sec. de Organización

Manuel RODRÍGUEZ

ORGANIZADOR

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO I

AUTORIDADES

Presidente:

Arq. Gustavo CASCO

Secretaria:

Arq. Beatriz MASSON

Tesorero:

ARQ. Rubén APREA

Vocales Titulares:

Arq. Iván SEPTUR

Arq. Virginia MERCERAT

Arq. Roberto Nino BERARDI

Arq. María Soledad DEL CUETO

Vocales Suplentes:

Arq. Cynthia LUQUE

Arq. Diego CREMASCHI

Arq. Natalia DE MARIA

Arq. María MESSIDORO

Delegado al Consejo Superior:

Arq. Jorge MARTEGANI

Coordinación de la Comisión de Concursos CAPBA

Distrito I

Arq. Luciana MAIDAN

AUTORIDADES

PATROCINADOR **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA** **PROVINCIA DE BUENOS AIRES** **CONSEJO SUPERIOR**

Presidente

Arq. Ramón Alberto ROJO

Vicepresidente:

Arq. Alejandro LA TORRE

Secretaria:

Arq. Silvia ZAFAR

Tesorero:

Arq. Claudio VIDELA

CONCURSO DISTRITAL DE IDEAS VINCULANTE DE ANTEPROYECTO **ESPACIO DE USOS** **MÚLTIPLES Y PLAN** **INTEGRAL PARA EL** **PREDIO DE ADULP**

AUSPICIANTE **FEDERACIÓN ARGENTINA DE** **ENTIDADES DE ARQUITECTOS** **(FADEA)**

Presidente

Arq. David RAY

Vicepresidente

Arq. Diego PERALTA

Secretario

Arq. Ruben PALUMBO SANTA FÉ

Tesorería

Arq. Adrián PRIETO

Secretario permanente

Arq. Nicolás LINDOW

Secretaría de Concursos

Arq. Diego LÓPEZ DE MURILLA

Secretaría de Género, Diversidad e Inclusión

Arq. Andrea MEALLA

ASESORA DEL CONCURSO

Arq. Esp. Nora PONCE,

Colegio de Arquitectos D1



ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

CALENDARIO DEL CONCURSO

PREMIOS	1° \$ 2.500.000
	2° \$ 1.500.000
	3° \$ 750.000
BASES SIN CARGO	
Menciones Honoríficas: sin orden de mérito y en cantidad a criterio del jurado.	
El Concurso es Vinculante a Anteproyecto y el monto del primer premio se considera como pago a cuenta de los honorarios de Anteproyecto.	

23
JUNIO

Apertura

23
JULIO

Entrega de trabajos
Hasta las 13 hs.

Consultas a la Asesoría

27
JUNIO

Fecha límite
1^{ER} Ronda de
preguntas

Respuestas: 1° de julio

2
JULIO

Visita al predio
10 hs.

Lugar de encuentro
portón de acceso sobre
Avenida 32 y 153

4
JULIO

Fecha límite
2^{DA} Ronda de
preguntas

Respuestas: 8 de julio

11
AGOSTO

Fallo del Jurado

Firma del contrato profesional para la elaboración del Anteproyecto 15 días corridos posteriores al fallo.

Plazo para la ejecución de Anteproyecto 30 días corridos posteriores a la firma del Contrato

JURADOS

- Un (1) arquitecto/a designado/a por Entidad Organizadora
- Un (1) arquitecto/a elegido/a por los/las Participantes
- Un (1) representante de la Entidad Promotora

3 BASES

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

ÍNDICE

CAPÍTULO 1

REGLAMENTO DE CONCURSO

- 1.1 Llamado a concurso
- 1.2 Bases
- 1.3 Carácter del concurso
- 1.4 Participantes
- 1.5 Asesoría
- 1.6 Presentación de trabajos
- 1.7 Requisitos para la presentación de trabajos
- 1.8 Jurado
- 1.9 Obligaciones
- 1.10 Retribuciones

CAPÍTULO 2

CONSIDERACIONES GENERALES

- 2.1 ADULP: pertenencia, comunidad y proyección
- 2.2 El sitio: “El Campito”

CAPÍTULO 3

OBJETO DEL CONCURSO

- 3.1 Objetivos generales
- 3.2 Objetivos Particulares
- 3.3 Programa Arquitectónico: Espacio de Usos Múltiples y Pileta infantil
- 3.4 Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Integral de ADULP
- 3.5 Consideraciones Ambientales y Tecnológicas

CAPÍTULO 4

DOCUMENTACIÓN ANEXA

- 4.1 ANEXO I. PLANOS
- 4.2 ANEXO II. FOTOS
- 4.3 ANEXO III. PLANILLA DE CÓMPUTO

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

CAPÍTULO 1 REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1 Llamado a concurso

La Asociación de Docentes de la Universidad de La Plata (A.D.U.L.P.), en adelante “la Promotora”, con domicilio en calle 6 N°592, por intermedio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 1 (CAPBA 1), en adelante “el Organizador” que actuará como entidad organizadora, con domicilio legal en calle 10 N°689 de la ciudad de La Plata, llama a: CONCURSO DISTRITAL DE IDEAS: ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP en el complejo El Campito, ubicado en Av. 32 entre 153 y 155 de la ciudad de La Plata.

1.2 Bases

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, Programa y Anexos y por el Reglamento de Concursos del CAPBA Consejo Superior, en adelante “Bases”, cuyo conjunto tendrá un carácter contractual entre “la Promotora”, “el Organizador” y los participantes del presente Concurso, en adelante “los Participantes”.

También formarán parte de las Bases, las consultas efectuadas por los participantes y respondidas por el Organizador.

1.3 Carácter del concurso

El presente “Concurso Distrital de Ideas” es de carácter VINCULANTE a Anteproyecto a una vuelta, se encuadra a lo especificado en el Reglamento de Concursos del CAPBA y queda abierto desde el 23 de junio de 2025.

El carácter vinculante implica que la Promotora se compromete a contratar al autor o equipo autor del 1er Premio para el desarrollo del Anteproyecto del Espacio de Usos Múltiples y Pileta Infantil, conforme a los ajustes u observaciones que oportunamente se definan. No es vinculante a lo referente al Plan integral.

El monto correspondiente al 1er Premio será considerado a cuenta de los honorarios profesionales del Anteproyecto. La Promotora formalizará dicha contratación dentro de los 15 días corridos posteriores al fallo del Jurado.

Modalidad y alcance del Concurso

Este Concurso se define como “Distrital” por la extensión del ámbito de participación; “de ideas” por el grado de profundidad de las presentaciones exigidas y “de una sola prueba” por el mecanismo de sustanciación del mismo.

En caso de que, durante el desarrollo del Anteproyecto, se identifique la conveniencia de incorporar asesorías técnicas o profesionales específicas, la Promotora podrá sugerir su incorporación. En tal situación, el Organizador podrá intervenir como facilitador o mediador para acordar y coordinar dichos aportes, garantizando tanto la viabilidad del encargo como el respeto por la autoría del Anteproyecto.

Apertura y cierre

El presente concurso permanecerá abierto durante 30 días corridos, entre el lunes 23 de junio de 2025 al día miércoles 23 de julio de 2025, en el que se producirá el cierre del mismo.

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

Visita al predio

Se realizará una visita al sitio del concurso el día miércoles 2 de julio de 2025 a las 10h. Lugar de encuentro: portón de acceso sobre Avenida 32 y 153. La visita NO será obligatoria.

1.4 Participantes

Obligación de los participantes

La participación en el presente Concurso implica el pleno conocimiento, aceptación y cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en estas Bases, incluidos sus documentos y anexos, así como también de las respuestas y aclaraciones que se emitan durante el proceso, y del Reglamento de Concursos del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires (CAPBA).

REGLAMENTO DEL CONCURSO

Condiciones que deben reunir los participantes

Para participar en este Concurso en carácter de titular, se requiere ser arquitecta/o con título expedido o revalidado por una Universidad debidamente reconocida en la República Argentina, ser matriculada/o habilitada/o en el CAPBAUNO y no tener deudas ni inhabilitaciones con la entidad otorgante de su matrícula.

Reclamo de los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante la Promotora ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes.

Quienes transgredieran lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Disciplina del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 47 Reglamento de Concursos).

Declaración de las/os participantes

Cada participante, sea individual o en equipo, deberá declarar por escrito que el trabajo presentado constituye una obra original de su autoría, concebida y desarrollada bajo su inmediata dirección. Podrá incluirse la mención de colaboradores/as, la cual se considerará de carácter informativo.

La Promotora sólo asumirá las obligaciones emergentes del Concurso con el o los/las profesionales arquitectos/as autores/as de los trabajos premiados.

Anonimato

Los/las participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado, con la Promotora o con la Asesoría.

El día de la jura, una vez seleccionados los trabajos ganadores, la Asesoría comunicará al operador los números de códigos de dichos trabajos, los cuales se habilitarán en el sistema como “ganadores”.

A partir de esto, cada participante ganador/a recibirá un mail informándole la situación y

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

solicitándole como respuesta la planilla completa de Declaración Jurada (la cual estará disponible en el sitio del concurso al igual que las bases y anexos): Dicha planilla constará de:

- Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores o asesores.
- Domicilio, teléfono y mail
- Número de matrícula de CAPBA 1

Una vez recibido el mail con la Declaración jurada, la asesoría y / u operador podrá contactarse con los participantes en forma telefónica.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

Registro de los participantes y adquisición de las Bases

La inscripción al Concurso debe realizarse obligatoriamente mediante la Plataforma Digital de Concursos del CAPBA y se puede efectivizar hasta el día miércoles 16 de julio de 2025 a las 13h. La inscripción en el Concurso deberá realizarse por medio de un correo electrónico que no acredite la identidad real de él o los participantes, según los siguientes pasos:

- A. Primer paso:** Constituir un correo electrónico que no exprese identidad de la/el/los participantes: “correo electrónico de fantasía”.
- B. Segundo paso:** ingresar al sitio www.capba.info, utilizando para la inscripción el mail de fantasía que no denote identidad. El sitio estará disponible a partir del día lunes 23 de junio de 2025. Completar los datos requeridos. Una vez inscripto, el participante recibirá un mail solicitando confirmación. Este mail será considerado como constancia de inscripción. El cierre para inscripciones se hará efectivo el día miércoles 23 de julio de 2025 a las 13 hs.
- C. Tercer paso:** al inscribirse el PARTICIPANTE

recibirá en forma automática un mail con la “clave” y link de acceso correspondiente para poder acceder a la plataforma del sitio www.capba.info para subir el material requerido en formato digital (láminas, memoria y voto para la elección del Jurado en representación de los PARTICIPANTES) dentro de los plazos especificados en el Cronograma del concurso.

1.5 Asesoría

Actúa como Asesora la Arq. Esp. Nora Ponce

Deberes de la Asesoría

- Redactar las Bases del Concurso, de acuerdo a las necesidades de la Promotora y a lo establecido en las leyes y ordenanzas vigentes.
- Hacer aprobar las Bases por la Promotora y el Organizador.
- Organizar el llamado a Concurso.
- Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del cuerpo de Jurados de la realización y fecha del Concurso, solicitando a los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y sorteos correspondientes.

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

- Evacuar, según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los/las participantes. La Asesoría no modificará la redacción de las consultas. Se excluirán las que no se refieran a puntos específicos del Concurso.
- Dirigir un informe especial al organizador, con anticipación a la fecha de clausura del concurso, donde consten las preguntas recibidas y sus correspondientes respuestas.
- Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados.
- Convocar al Jurado, entregarle los trabajos recibidos y realizarle todas las aclaraciones necesarias para una comprensión completa de los objetivos del Concurso.
- Participar de las reuniones del Jurado, sin voto, pero con facultades para emitir opinión

REGLAMENTO DEL CONCURSO

- sobre la interpretación de las Bases.
- Velar para que en los trabajos que resultaran premiados se hubieren cumplimentado las disposiciones obligatorias establecidas en las Bases debiendo si es el caso, señalar en el Acta del fallo las discrepancias que en tal sentido pudiera tener con el Jurado.
 - Suscribir el Acta de fallo del Jurado y comunicar el resultado al COLEGIO y a los participantes premiados.
 - Escoltar al de Cuerpo de Jurados en la formulación del juicio crítico de todos los trabajos presentados.

Consultas a la Asesoría

Los/las participantes podrán formular al asesor las consultas referidas a dudas de interpretación, datos específicos no incluidos, errores o cualquier otro tema vinculado al Concurso que no se encuentre expresado en las Bases.

Cronograma de Consultas:

La Asesoría contestará todas las consultas que le formulen según el siguiente cronograma:

- **1^{er} Ronda de Preguntas**, recibidas hasta el viernes 27 de junio de 2025, se contestarán el martes 1 de julio de 2025.
- **2^{da} Ronda de Preguntas**, recibidas hasta el viernes 4 de julio de 2025, se contestarán el martes 8 de julio de 2025

Las respuestas se remitirán por correo electrónico a las direcciones de e-mail de todos los inscriptos y además figurarán en el sitio www.capba.info.

Formulación de las consultas

Se referirán a puntos concretos de las Bases. Deben estar expresadas en forma breve y clara. Serán enviadas por correo electrónico a la dirección: concursos@capba.info.

Es obligación que las preguntas sean enviadas desde la dirección de correo electrónico que el/la participante haya indicado. Las consultas estarán dirigidas al Asesoría “Concurso Distrital de Ideas para el Espacio de Usos Múltiples y Plan Integral para el predio de ADULP” y no pueden contener dirección, firma, ni signos que permitan individualizar al remitente.

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

Informes del asesor

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

1.6 Presentación de trabajos Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo, siempre que cada uno se entregue de forma completa y por separado. No se admitirán variantes de una misma propuesta.

Los elementos que integran la presentación no deberán contener lema, ni ningún tipo de señal, marca o indicio que permita identificar a su autor/a o autores/as.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

Exclusión del Concurso

Serán excluidos del Concurso los trabajos que:

- No se entreguen dentro del plazo establecido en el cronograma.
- Contengan elementos que revelen, de forma directa o indirecta, la identidad de los/as participantes.

Asimismo, los trabajos que no se ajusten a las condiciones de presentación establecidas en estas Bases - por exceso o por defecto - serán observados por la Asesoría, que podrá separar los elementos que no correspondan. En tales casos, será atribución del Jurado decidir su aceptación o declarar el trabajo fuera de Concurso.

1.7 Requisitos para la presentación de trabajos

Introducción

Este punto contiene un listado de documentación específica a presentar por los participantes. La intención de estos requerimientos es asegurar que todas las presentaciones sean evaluadas con el mismo criterio.

Deberá contar básicamente con la descripción de la propuesta avalada por fundamentos y con objetivos a cercano y largo plazo. Se tendrá amplia libertad para expresar la misma y para desarrollar la argumentación necesaria que demuestre su conveniencia y factibilidad.

Recepción de los trabajos Los trabajos serán subidos al sitio web hasta el día 23 de julio de 2025 a las 13hs, el mismo estará habilitado una semana antes del cierre.

Para la entrega se deberá seguir el siguiente instructivo:

- A. Esperar el mail de la Secretaría de Concursos del CAPBA en donde se indica desde qué momento se puede subir el trabajo e instrucciones para la subida.
- B. Ingresar al sitio a través de link que se recibe en el mail de activación del participante, siguiendo el proceso de subida de material tal como lo va indicando el sistema.

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

Normas de presentación

Se indican a continuación las normas a las cuales deberán atenerse los participantes a efectos de presentar sus trabajos. Los elementos solicitados se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de las propuestas arquitectónicas. La presentación se realizará ingresando al sitio a través de link que se recibe en el mail de activación del participante, siguiendo el proceso de subida de material tal como lo va indicando el sistema.

Condiciones de presentación de las Láminas:

Las láminas serán tamaño A1, 59,5 x 84,1 cm y se entregarán en formato JPG, (no excediendo los 3 megabytes cada una)

Las láminas estarán orientadas de forma horizontal.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

Todas las plantas irán con Norte en el borde superior derecho. Identificadas cada una con un rótulo ubicado en la parte superior derecha donde conste:

- Número de orden de la lámina y la sigla EUM ADULP 01 de acuerdo al número de lámina correspondiente.
- Será en mayúscula y tipología Arial altura 20 (20 mm) color negro. Se admitirá cualquier forma de expresión gráfica que explique la propuesta siempre que el archivo resultante sea con extensión jpg.

La forma de representación será libre.

No podrá incorporarse ninguna marca, logo, código QR, insignia o algún elemento que pudiera identificar al/los autor/es o para agregar información adicional a la solicitada.

Las Láminas 1 y 2 son obligatorias y se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de la propuesta. Se trata de poder expresar con claridad y síntesis tanto el “Espacio de Usos Múltiples y Pileta Infantil”, como el “Plan Integral para el Predio de ADULP”.

Documentación a subir:

Lámina 1 - El Plan Integral para el predio de ADULP

Contenido: Perspectiva del conjunto que exprese el Espacio de Usos Múltiples inserto en el Plan Integral. Planta de techos 1: 750 con los distintos sectores de actividades, acceso/s y vegetación. Edificaciones existentes y propuestas. Esquemas de organización y circulaciones diferenciadas.

Lámina 2 - El Espacio de Usos Múltiples y Pileta Infantil

Contenido: Planta/s, vistas/cortes 1:100 del Espacio de Usos Múltiples. Se incluirán equipamiento y mobiliario y estarán acotadas. Perspectivas. Esquemas de su uso flexible y del sistema constructivo propuesto. Planta y corte de la Pileta Infantil 1:100.

Memoria descriptiva

La Memoria Descriptiva deberá ser sintética y complementaria de aquellas características que en las láminas no se puede expresar. Su contenido reforzará las intenciones proyectuales

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

del Espacio de Usos Múltiples, los aspectos significativos de la resolución, como así también los aspectos tecnológicos, constructivos y ambientales. La propuesta de la Pileta Infantil y la idea general del Plan Integral para el predio de ADULP. No podrá superar las 4 carillas en formato A4 vertical. Podrá incluir gráficos o esquemas que complementen la propuesta. en formato PDF, con un peso inferior a los 2 Megabytes.

Cómputo de superficies

Para la ejecución del cómputo de superficies se utilizará la “Planilla de Cómputo de Superficies” cuyo archivo descargable se encuentra como Anexo en formato EXCEL (.xls) para las superficies cubiertas y semicubiertas correspondientes al Espacio de Usos múltiples, la superficie de la pileta infantil y las superficies cubiertas nuevas que se incorporen en el Plan.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

Las superficies cubiertas y semicubiertas de construcciones existentes a conservar, o conservadas en la propuesta, deberán ser tenidas en cuenta para calcular el FOS y FOT máximo admitido en el Plan.

Voto por el Jurado

Como parte del proceso de subida se votará al jurado por los participantes el cual estará cargado en el sistema.

La elección del jurado constituye uno de los pasos en la subida del material.

Una vez finalizada la carga de las láminas, memoria y cómputo, el participante votará por el jurado a través de un menú desplegable en donde constan los nombres de los mismos.

Condiciones de Obligatoriedad

Las láminas 1 y 2, la Memoria descriptiva y el Cómputo son obligatorios.

La falta de cumplimiento de las Condiciones Obligatorias establecidas implica quedar fuera de las Bases y la exclusión del/los PARTICIPANTE/S.

1.8 Jurado

Composición del Jurado

El Jurado estará integrado por TRES miembros:

- Un representante de la Promotora
- Un representante del CAPBA D1 designado por su Consejo Directivo entre los miembros del Cuerpo de Jurados distrital .
- Un representante de los participantes elegido por el voto directo de los mismos, entre los miembros del Cuerpo de Jurados del CAPBA D1.

Funcionamiento del Jurado

El Jurado constituido otorgará los premios mediante el voto directo de sus miembros por simple mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Todos los Jurados designados serán nominativos e inamovibles, desde la constitución hasta la emisión del fallo, salvo fallecimiento o inhabilitación por razones de salud.

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- Aceptar y respetar el cumplimiento de las condiciones del Reglamento de Concursos de CAPBA así como las Bases y el Programa del presente llamado a Concurso.
- Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- Estudiar las Bases y las respuestas a las consultas.
- Visitar el sitio donde se realizará la obra motivo del concurso.
- Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se haya respetado las condiciones obligatorias de las Bases.
- Evaluar los trabajos de acuerdo a su propio saber y entender.
- Formular el juicio crítico de todos los trabajos presentados.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

- Adjudicar los premios previstos en estas Bases.
- Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- Labrar el Acta de fallo donde se dejará constancia fundamentada del resultado del Concurso y, de corresponder, las razones por las que se declare desierto alguno de los premios.
- Independientemente de la metodología de trabajo que adopte el Jurado, la labor crítica del mismo deberá, además, respetar las pautas que indican las presentes bases, en función de lograr que la idea premiada se ajuste a las necesidades del comitente.

Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 24 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la sede que el Organizador designe oportunamente.

Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo como máximo, el día 11 de agosto de 2025.

Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones.

La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del Concurso (Art.15 del Reglamento de Concursos).

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

Premios desiertos

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida.

Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 32 Reglamento de Concursos).

Adjudicación de premios

El día de la jura, una vez seleccionados los trabajos ganadores, la asesoría comunicará al operador mediante un acta los números de códigos de dichos trabajos, a los cuales se los habilitará en el sistema como “ganadores”.

A partir de esto, cada participante ganador recibirá un correo (en el mail de registro del concurso) informando la situación y solicitando

REGLAMENTO DEL CONCURSO

como respuesta la planilla completa de Declaración Jurada (la cual se adjuntará en esta notificación).

Dicha planilla consta de:

- Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores o asesores.
- Domicilio, teléfono y mail.
- Número de matrícula.

Una vez recibido el mail con la Declaración jurada, la asesoría y/u operador podrá contactarse con los participantes en forma telefónica y se realizará el acta con los resultados.

Falsa declaración

Si alguno de los sobres contuviera una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

Acta final

Se labrará un acta de apertura de Declaraciones Juradas donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

1.9 Obligaciones

Obligaciones de la Promotora y de los Participantes

El presente Concurso reviste el carácter de VINCULANTE para la tarea de Anteproyecto del Espacio de Usos Múltiples y Pileta Infantil, conforme a los ajustes u observaciones que oportunamente se definan. No es vinculante a lo referente al Plan integral. La firma del Contrato profesional para la elaboración del Anteproyecto será a los 15 días corridos posteriores al fallo. El trabajo acreedor del Primer Premio pasa a ser propiedad de la Promotora, con la única condición de haberle abonado el valor del premio en concepto de honorarios por Ideas. El/los ganador/es del Primer Premio del Concurso se obliga/n a reajustar el Anteproyecto incorporando las observaciones del Jurado y/o del PROMOTOR dentro de los 30 días luego de la firma del Contrato.

Propiedad Intelectual

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual previstos por las leyes y reglamentaciones vigentes.

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

Exposición

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos se expondrán públicamente siendo la Promotora la encargada de la impresión de los mismos en caso de ser necesario.

Los trabajos autorizados a aceptación de apertura serán expuestos con él/los nombres de sus autores, colaboradores y asesores todo coordinado por el Organizador CAPBAUNO

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.10 Retribuciones

Premios:

1° Premio:

\$ 2.500.000 (Pesos Dos Millones quinientos)

2° Premio:

\$ 1.500.000 (Pesos Un Millón quinientos)

3° Premio:

\$ 750.000 (Pesos Setecientos quinientos Mil)

Menciones Honoríficas:

Sin orden de mérito y en cantidad a criterio del jurado.

El Concurso es Vinculante a Anteproyecto y el monto del primer premio se considera como pago a cuenta de los honorarios de Anteproyecto.

Forma de pago

Al efectivizarse a los ganadores de dichos premios por el ORGANIZADOR una vez emitido el fallo del Jurado será abonado como máximo 30 días después de expedirse el mismo.

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

CAPÍTULO 2 CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 ADULP: pertenencia, comunidad y proyección

La Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de La Plata (ADULP) es una organización gremial comprometida con la defensa de los derechos laborales y sociales de las y los docentes universitarios, y con la construcción de espacios de encuentro, bienestar y solidaridad entre sus afiliados y afiliadas.

En ese marco, ADULP impulsa este Concurso de Ideas con el objetivo de proyectar un Espacio de Usos Múltiples y un Plan Integral que responda a las necesidades de su comunidad, fortaleciendo los vínculos colectivos a través de propuestas inclusivas, accesibles y de calidad.

El deseo de contar con un lugar propio para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, deportivas y sociales expresa una preocupación sostenida de ADULP por el bienestar integral de sus afiliadas y afiliados, entendiendo el espacio como herramienta de construcción colectiva y como derecho.



[^] Sede de la Asociación de Docentes de la UNLP en la ciudad de La Plata.

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

2.2 El sitio: “El Campito”

El predio conocido como El Campito, ubicado en calles 32 entre 153 y 155 de la ciudad de La Plata, fue adquirido por ADULP en el año 2017 con el objetivo de constituir un espacio recreativo, de encuentro y pertenencia para sus afiliadas y afiliados.

Desde entonces, el predio ha sido utilizado fundamentalmente en el receso de verano para diversas actividades sociales, deportivas y culturales organizadas por la Asociación. Sin embargo, las instalaciones actuales son parciales e incompletas, lo cual limita su potencial de uso pleno tanto para la comunidad docente como para otras iniciativas abiertas al público.

La necesidad de contar con un espacio de usos múltiples surge de la voluntad de ADULP de mejorar las condiciones actuales, ampliar la oferta de actividades, y generar nuevas formas

CONSIDERACIONES GENERALES

de sustentabilidad institucional.

En este sentido, el Plan Integral se propone como una herramienta estratégica para imaginar y proyectar el desarrollo futuro del predio de manera ordenada, progresiva y sostenible, reconociendo sus cualidades ambientales, su localización territorial y su alto valor como espacio colectivo.

Imagen aerea del predio



ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

CAPÍTULO 3 OBJETO DEL CONCURSO

3.1 Objetivos generales

El presente Concurso tiene como finalidad principal el diseño de un Espacio de Usos Múltiples y una pileta de uso infantil en el predio "El Campito", propiedad de ADULP y actualmente en uso por su comunidad afiliada.

Para ello, las propuestas deberán contemplar un esquema general de Plan Integral para el predio de ADULP, que permita organizar el conjunto del predio, articular las instalaciones existentes y proyectar a futuro la incorporación de nuevos espacios de servicio y esparcimiento para las y los afiliados, posibilitando también su uso compartido por la comunidad en general a través de actividades institucionales, recreativas, sociales y culturales.

Este plan permitirá enmarcar las decisiones de implantación y funcionamiento de las nuevas obras, considerando tanto las condiciones actuales como las potencialidades del predio a mediano y largo plazo. Se espera una propuesta flexible y progresiva, que articule los espacios existentes con las nuevas intervenciones de manera sustentable, accesible y factible de ser ejecutada por etapas, con una mirada estratégica de largo plazo.

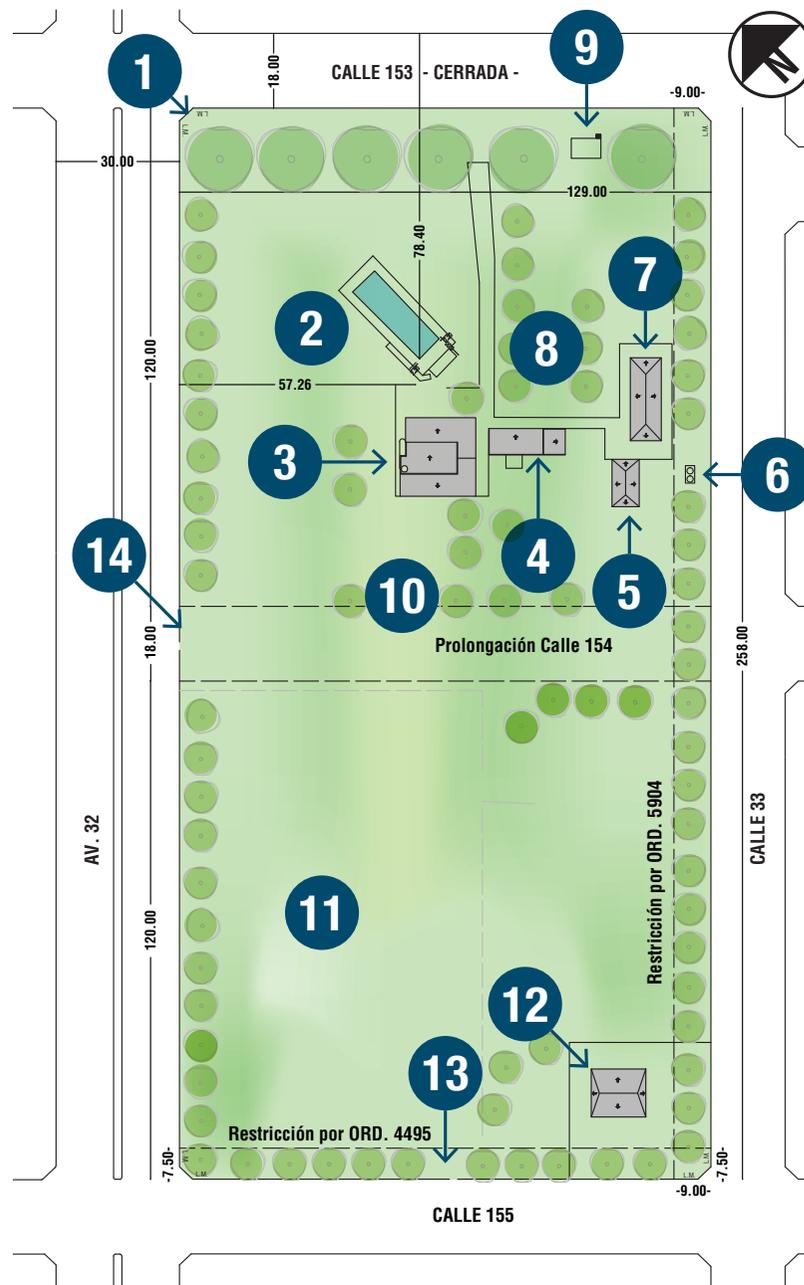
3.2 Objetivos Particulares

El **Espacio de Usos Múltiples** constituye el núcleo principal de este concurso. Se proyectará como un ámbito versátil y de amplia capacidad, destinado a actividades sociales (cumpleaños, casamientos, recepciones), institucionales (asambleas, reuniones, charlas o conferencias), recreativas y culturales impulsadas por ADULP. Deberá contemplar una configuración que permita su uso intensivo durante todo el año, con capacidad para adaptarse a diferentes tipos de actividades. Asimismo, se prevé su posible articulación con iniciativas de actividades programadas abiertas a la comunidad en general, fortaleciendo el vínculo con el entorno social y cultural de la región.

La pileta infantil, complementaria al funcionamiento actual del predio en época estival, responde a la necesidad de ampliar la capacidad de uso para las colonias de vacaciones y otras actividades destinadas a la niñez. Deberá garantizar condiciones de seguridad, accesibilidad, supervisión y autonomía operativa respecto de otros sectores del predio.

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

El **Plan Integral** deberá establecer un esquema general de organización del predio que enmarque las decisiones de implantación del Espacio de Usos Múltiples y la pileta infantil, y a su vez proyecte la incorporación futura de nuevos sectores de servicio, recreación y esparcimiento. Deberá contemplar el uso pleno del predio durante todo el año, la posibilidad de implementación por etapas, el funcionamiento independiente de cada sector —en especial aquellos que eventualmente puedan vincularse con el público general—, y una propuesta paisajística que articule las nuevas intervenciones con las instalaciones existentes. El plan deberá sustentarse en criterios de sustentabilidad entendidos como eficiencia en el uso de los recursos, cuidado del entorno, accesibilidad universal y flexibilidad para adaptarse al crecimiento y necesidades futuras de ADULP y su comunidad.



Planta del predio El Campito.
Existencias y Restricciones
de dominio

REFERENCIAS

1. ACCESO PPAL.
2. PILETA
3. BUFET Y VESTUARIOS
4. ADMINISTRACIÓN
5. BAÑOS Y VESTUARIOS
6. TANQUE DE AGUA
7. QUINCHO
8. ZONA DE PARRILLAS
9. ESCENARIO
10. ZONA DE PARRILLAS
11. CANCHAS DE FUTBOL
12. CASA CASERO
13. ACCESO SEC. CALLE 155
14. ACCESO SEC. AV.32

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

3.3 Programa Arquitectónico: Espacio de Usos Múltiples y Pileta infantil

El **Espacio de Usos Múltiples** se implantará de acuerdo con las decisiones que se planteen en el esquema del Plan Integral. La propuesta deberá considerar la demolición del quincho existente (Ver ANEXO I. PLANOS, Planta Base, 7-Quincho) - el cual se encuentra inhabilitado por condiciones de inseguridad estructural- y la redefinición de ese sector, ya sea incorporándose como parte del nuevo edificio o destinarlo a otro uso.



^ *Quincho (7)*

El espacio de usos múltiples estará destinado prioritariamente a las actividades institucionales, sociales y culturales de ADULP, con posibilidad de apertura programada a la comunidad general, en tanto la gestión de la Asociación lo requiera.

Deberá contemplarse un sistema de accesos y circulaciones que garantice el funcionamiento autónomo de los distintos sectores en caso de uso simultáneo o parcial, así como las condiciones necesarias para una correcta

evacuación y el abastecimiento durante uno o más eventos.

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

OBJETO DEL CONCURSO

Áreas funcionales	Sup. estimada
Espacio de Usos Múltiples Espacio principal sin columnas, plano, apto para eventos sociales, culturales e institucionales. Climatizado, con posibilidad de equipamiento audiovisual y escenario desmontable. Subdivisible en dos sectores independientes para eventos simultáneos.	400 m²
Espacio semicubierto Área de expansión apta para actividades complementarias.	100 m²
Área de cocina y servicios Cocina de apoyo para el servicio de eventos programados, destinada a tareas de recalentado, emplatado, refrigeración, almacenamiento de vajilla y limpieza, sin elaboración completa de alimentos. Se deberá prever el posible uso simultáneo de dos eventos, mediante el desdoblamiento parcial de sectores de trabajo, con disposición funcional que permita su operación dividida sin interferencias y con acceso directo a uno o ambos espacios de eventos. Sector cubierto con parrilla, lavado y mesada, de uso complementario al Espacio/s de Usos Múltiples. Depósito de mobiliario y escenario desmontable. Sanitarios con ducha y lockers para personal en eventos. Espacio para control técnico de iluminación, sonido, proyección.	120 m²

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

OBJETO DEL CONCURSO

Sanitarios generales

Núcleo de sanitarios para la ocupación máxima del Espacio de usos Múltiples. Deberá contemplar al menos un sanitario accesible para personas con movilidad reducida. La resolución del conjunto (unidades diferenciadas por género o integradas) queda a criterio del proyectista, promoviendo criterios de inclusión, accesibilidad, funcionalidad y eficiencia.

25 m²

Total construido propuesto 545 m² cubiertos y 100 m² semicubiertos.

Todos los programas incluyen en las superficies indicadas las áreas de circulaciones y muros.

La Pileta Infantil descubierta, se considerará complementaria a la pileta existente e integrada a los vestuarios y buffet (Ver ANEXO I. PLANOS, Planta Base, 2-Pileta, 3-Buffer). Se prevee su uso durante la colonia de vacaciones y en general para la actividad de la niñez durante el periodo estival, de uso exclusivo de ADULP.

Pileta Infantil

Para una cantidad aproximada de 50 menores. De baja profundidad, máxima 0,80 m. Deberá incluir un sector de playa húmeda, de superficie y diseño a definir por el/la proyectista.

**Superficie
orientativa 75 m²**

Veredas perimetrales en pileta

Circulaciones seguras y accesibles.

≥ 2 m de ancho

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

3.4 Lineamientos generales para la elaboración del Plan Integral de ADULP

El Plan Integral que forme parte de la propuesta deberá organizar el uso del predio El Campito garantizando una ocupación racional del suelo, la preservación del carácter abierto del lugar y el fortalecimiento del uso colectivo. El plan servirá como marco para la implantación del Espacio de Usos Múltiples y de la Pileta Infantil, que constituyen el objeto principal de este concurso, y orientará el desarrollo futuro del predio, articulando las nuevas intervenciones con las instalaciones existentes.

El Plan deberá contemplar la independencia funcional entre sectores, especialmente en aquellos casos donde puedan realizarse actividades abiertas a personas no afiliadas a ADULP. En tal sentido, se espera una propuesta flexible, sustentable, accesible y con posibilidad

OBJETO DEL CONCURSO

de implementación por etapas.

Se deberá prever un esquema claro de accesos, circulaciones y sectores diferenciados, garantizando:

- La delimitación funcional entre sectores.
- Circulaciones accesibles, fluidas y seguras para todos los usuarios.
- Condiciones adecuadas para el funcionamiento simultáneo de distintas actividades.
- Vías de evacuación y accesos independientes, cuando la propuesta lo requiera.
- Espacios para el abastecimiento interno en las actividades que así lo demanden.
- La posibilidad de establecer controles de acceso, gestionados desde un punto centralizado.

Asimismo, el plan deberá incorporar una **propuesta paisajística integral**, que organice y cualifique los espacios exteriores, reconociendo los valores ambientales y la identidad del predio. Deberán mantenerse y reforzarse los sectores de uso libre y deportivo (canchas de fútbol, pileta existente, espacios verdes), propiciando

un equilibrio entre áreas construidas y espacios abiertos.

Condicionantes a considerar para la elaboración del Plan Integral

La propuesta deberá elaborarse considerando las condiciones actuales del predio y su entorno inmediato:

Caracterización de las calles de borde y accesos:

La Avenida 32 constituye el principal acceso al predio. Ensanchada recientemente a tres carriles por mano, es una arteria de escala regional que conecta el casco urbano de La Plata con la zona oeste y la localidad de San Carlos.

La Avenida 155 vincula Los Hornos con Melchor Romero. Presenta tramos con calzada angosta y circulación en doble sentido, y otros ya ensanchados en proximidad al predio hasta la Avenida 520.

La calle 153, actual acceso principal al predio y estacionamiento desde la avenida 32. Es una calle de propiedad municipal, cedida a ADULP para su uso y podrá continuar siendo utilizada

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

como ingreso, pero no deberá contemplarse como sector disponible para nuevas construcciones ya que presenta restricción de dominio y podría eventualmente ser liberada al tránsito público.



^ acceso calle 153 y avenida 32

OBJETO DEL CONCURSO

La calle 33, presenta un tratamiento precario, con escaso equipamiento urbano y es utilizada únicamente para el acceso a frentes de vivienda.

Infraestructura y construcciones existentes:
(Ver ANEXO I. PLANOS, 1.Planta Base.dwg)

El área destinada actualmente a las canchas de fútbol (11), cuenta con la consolidación reciente del terreno. Se reconoce y valora la inversión realizada para su nivelación y tratamiento, aunque el Plan podrá reconsiderar su extensión, reduciéndose en función del esquema general propuesto.

La construcción del Buffet y Vestuarios (3) representa el principal espacio de usos cubiertos, semicubiertos y de apoyo a la pileta descubierta. Los vestuarios y la cocina han sido acondicionados según plano Anexo. El esquema de Plan propuesto deberá contemplar esta demanda de usos y podrá reutilizar y/o modificar esta construcción para un funcionamiento eficiente en articulación con las nuevas intervenciones proyectadas.



^ Buffet y Vestuarios (3)

Las construcciones de uso administrativo actual (4), son de bajo valor constructivo y podrán ser redefinidas en el plan.

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP



^ Oficinas administrativas (4)

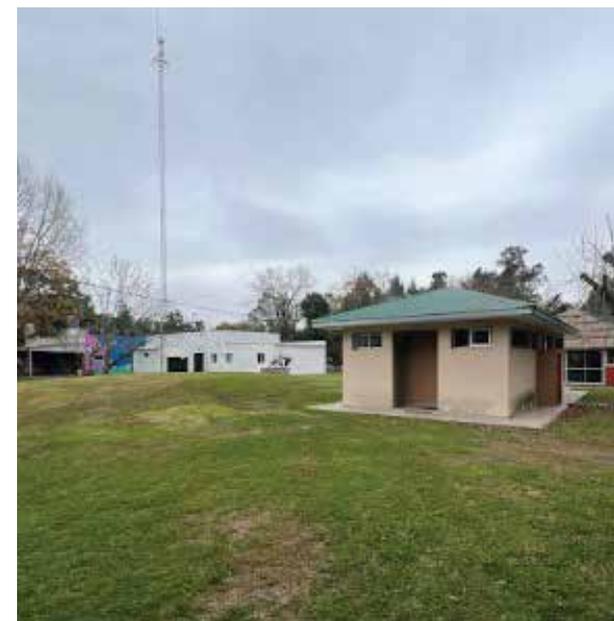
OBJETO DEL CONCURSO

La casa del casero (12), ubicada en la esquina de 33 y 155, fue construida recientemente y se deberá conservar. Cuenta con acceso independiente desde la avenida 155 (13).



^ Casa del casero (12)

Los vestuarios (5) se construyeron recientemente y deberán ser conservados.



^ Vestuarios (5)

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

La pileta de natación (2) existente también se considera a conservar



^ Pileta (2)

OBJETO DEL CONCURSO

El tanque de agua (6), la cisterna y la red eléctrica en funcionamiento deberán respetarse e integrarse a la propuesta.

El escenario al aire libre (9), de uso eventual, deberá conservar su emplazamiento.



^ Escenario (9)

Actividades a preveer:

- Espacio de Usos Múltiples para eventos propios o gestionados por ADULP, que es objeto de este concurso, cuya localización deberá definirse según el Plan Integral, e impulsará a futuro las iniciativas de la Asociación para la continuación del plan.
- Sector de pileta existente que deberá complementarse con la Pileta Infantil, también objeto del presente concurso. Se mantendrán o redefinirán las áreas cubiertas, semicubiertas, de apoyo de cocina y servicios de vestuario, con una superficie equivalente a la actual (Ver ANEXO I. PLANOS, 1. Planta Base, 3- Buffet), pudiendo modificarse, reutilizarse o reubicarse, en caso de considerarse racional y adecuado.
- Área administrativa y control de accesos, con centralización de ingresos y posible monitoreo.
- Sector deportivo, que deberá incluir como mínimo 2 canchas de fútbol (de medida sugerida mínima 45 x 90 cada una) y un playón deportivo o playón multiuso (de medida sugerida: 20 x 30). Podrán

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

- incorporarse otras actividades deportivas que se consideren.
- Espacios al aire libre para actividades recreativas, parrillas, juegos infantiles (Ver ANEXO 1. PLANOS, 1.Planta Base, 8 y 10 parrillas).
 - Estacionamiento vehicular interior del predio, de al menos 3000 m² (no incluye la superficie actual de estacionamiento en calle 153), con localización a definir según la organización de acceso/s del Plan.
 - Posible alojamiento temporario para estadías breves, sin servicio de hotelería para un máximo 10 personas.

OBJETO DEL CONCURSO

Zona e indicadores urbanísticos

La parcela ubicada en avenida 32 entre 153 y 155 según la caracterización de Ord 10703/10 pertenece a la zona C/CS y zona RU y se encuentra afectada por las siguientes restricciones al dominio (Ver ANEXO 1. PLANOS, 1.Planta Base.dwg): - la prolongación de calles 153 (actualmente en uso por ADULP) y 154; - el ensanche de 7,50 m de Avenida 155 y la media calle 33 de 9,00 m, en función de la Ley 6312 y Ord 6904, respectivamente, de Dirección de Catastro de la Municipalidad de La Plata.

Dichas restricciones al dominio deberán tenerse en cuenta en la elaboración del Plan Integral evitando la implantación de construcciones cubiertas o semicubiertas en dichas áreas restringidas que afecten futuras gestiones por parte de ADULP. Sin embargo, es posible incorporar estas áreas para la integración funcional y espacial de los sectores que se organicen en el Plan.

Asimismo, la caracterización de zonas e indicadores correspondiente a cada macizo o manzana de 120m x 120 m son:

C/CS, Corredor de servicio, ubicado sobre calle

155: FOS: 0,4 y FOT 0,8

C/RU, Reserva Urbana, ubicado sobre calle 153: FOS: 0,2 y FOT 0,2

Estos indicadores serán considerados únicamente a los fines de establecer, para este Concurso, una superficie total de metros cuadrados cubiertos, semicubiertos y de ocupación del suelo. Para ello, se aplicará el valor más restrictivo entre los dos macizos, con el objetivo de garantizar la mayor superficie posible de área libre y permitir, en el futuro, que ADULP gestione ante la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de La Plata un estudio específico del caso.

Por consiguiente, se podrán proponer para la totalidad del Plan Integral, actividades existentes y compatibles a incorporar a futuro, con un FOS 0,2 = 5780 m² y FOT 0,2 = 5780 m² para todas las construcciones, incluyendo las que se consideren a conservar.

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

3.5 Consideraciones Ambientales y Tecnológicas

Las propuestas deberán priorizar criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y bajo impacto ambiental en todas sus dimensiones: desde la implantación hasta el diseño constructivo, las estrategias pasivas de climatización, el uso racional del agua y la gestión futura del mantenimiento edilicio.

Se sugiere especialmente considerar:

- Sistemas de construcción en seco, por su rapidez de ejecución, limpieza en obra, adaptabilidad a etapas y buena performance térmica.
- Uso de materiales con bajo impacto ambiental, de producción local o reciclables.
- Incorporación de estrategias bioclimáticas pasivas, como ventilación cruzada, sombreados, orientación adecuada,

OBJETO DEL CONCURSO

aislamiento térmico y aprovechamiento de la iluminación natural.

- Previsión de sistemas para recolección y uso de aguas pluviales, especialmente en sectores exteriores.
- Criterios de accesibilidad universal, que garanticen el uso equitativo de todas las áreas por parte de personas con movilidad reducida.
- Posibilidad de ejecución por etapas, atendiendo a las prioridades funcionales y la disponibilidad presupuestaria de la Promotora.

Estas decisiones deberán contribuir no solo al cuidado ambiental, sino también a la viabilidad económica, el mantenimiento sencillo y la gestión eficiente del predio a largo plazo, atendiendo al carácter colectivo y social de su uso.

ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLAN INTEGRAL PARA EL PREDIO DE ADULP

CAPÍTULO 4 **DOCUMENTACIÓN ANEXA**

ANEXO I. PLANOS

1. Plano Base
2. Plano Buefet
3. Palno Baños y vestuarios
4. Plano Casa casero

ANEXO II. FOTOS

ANEXO III. PLANILLA DE COMPUTO